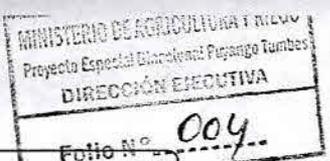


**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 2500-2019-PEBPT



**Resolución Directoral N° 0056** /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, **04 JUN. 2019**

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 0084/2012-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2012, Informe N° 0057-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA del 27 de mayo del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0084/2012-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2012, se resuelve designar como Representante Titular al CPC. Walter Valery Ecça Rujel y Representante alterno al señor Fernando Silva Ortiz como Miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes en representación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Informe N° 0057-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA del 27 de mayo del 2019, la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva que es necesario recomponer a los representantes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, proponiendo como nuevos integrantes a los siguientes servidores: Nayla Saldarriaga Zapata como Representante Titular, Fernando Silva Ortiz y José Alberto León Alemán como representantes alternos;

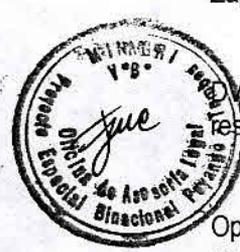
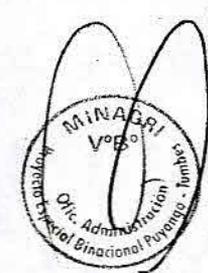
Que, con proveído inserto en el Informe N° 0057-2019-MINAGRI-DVDIAR/PEBPT-OA, la Dirección Ejecutiva del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe "...s) Expedir Resoluciones Directorales en asunto de su competencia...";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

CERTIFICADO  
Fotocopia  
al Documento  
tenido a la vista.

**04 JUN 2019**



# Resolución Directoral N°0056/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0084/2012-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, como representantes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes, a los siguientes servidores:

- Nayla Saldarriaga Zapata en calidad de Representante Titular, y
- Fernando Silva Ortiz y José Alberto León Alemán como Representantes Alternos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores Walter Valery Ecca Rujel, Nayla Saldarriaga Zapata, Fernando Silva Ortiz, José Alberto León Alemán, Gobierno Regional de Tumbes, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese.**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

*Manuel Tristán Lora García*  
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

*Manuel* 04 JUN 2019  
Manuel Arevalo Valladares  
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT  
DNI. 03481904